6º Concurso de Ideas Pedro Zaragoza

Benidorm, Smart City

XVII Foro Internacional de Turismo de Benidorm

Estrategias para la configuración de Destinos Turísticos Inteligentes

30 y 31 de octubre de 2014

6º Concurso de Ideas Pedro Zaragoza

Benidorm, Smart City

BASES REGULADORAS DEL
6º CONCURSO DE IDEAS PEDRO ZARAGOZA:
BENIDORM, SMART CITY

1ª. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la presentación de propuestas creativas en torno al desarrollo del concepto Destino Turístico Inteligente aplicado a Benidorm, en el marco de la XVII edición del Foro Internacional de Turismo de Benidorm.

El concepto de Destino Turístico Inteligente se aplica a aquellos destinos turísticos innovadores, consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantizan el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesibles para todos, que facilitan la interacción e integración del visitante en el entorno e incrementan la calidad de su experiencia en el destino. Un destino turístico inteligente estimula el incremento de la competitividad a través de la capacidad innovadora, que repercute en una mejora de la percepción del destino y en una mayor capacidad productiva de la empresa, generando una mayor calidad de vida para los residentes.

En esta edición y como novedad, existe una nueva modalidad de participación, INVAT.TUR EMPRENDE, en la que podrán acceder quienes cumplan los requisitos establecidos en el apartado tercero de estas Bases Reguladoras.

2ª. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán optar por una de las siguientes modalidades:

a) Acceso Libre
b) Programa INVAT.TUR EMPRENDE

3ª. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Modalidad Acceso Libre

Podrán participar las personas físicas o jurídicas autoras de las propuestas presentadas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad y disponer de capacidad de obrar.

b) Las personas jurídicas deberán disponer de acuerdo espreso previo del órgano competente de la entidad.

- *Modalidad INVAT.TUR EMPRENDE*

Únicamente podrán participar en esta modalidad los estudiantes matriculados durante el año académico 2013-2014 en el último curso del grado de turismo o en un postgrado o máster diréctamente relacionado con el sector turístico en cualquiera de las universidades públicas o privadas de la Comunitat Valenciana, así como de los centros a estas adscritos.

Los participantes que opten por esta modalidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Constituirse en un grupo de trabajo, compuesto por un mínimo de tres estudiantes y máximo cinco y que deberá estar tutelado por un coordinador de la universidad a la que estén adscritos.

b) Presentar la Solicitud de Participación en la Modalidad INVAT.TUR EMPRENDE debidamente cumplimentada y firmada que figura en el ANEXO I de estas Bases Reguladoras que se encuentra disponible en la web del Foro www.invattur.org antes del 15 de enero de 2014.

c) Participar en las actividades vinculadas al Programa INVAT.TUR EMPRENDE, que tendrán lugar entre febrero y junio de 2014 en la sede de INVAT.TUR en Benidorm, y que estarán destinadas a apoyar la emprendeduría y la elaboración de las propuestas a presentar en el concurso.

Dicho programa incluirá:

- Jornadas formativas presenciales
- Talleres de trabajo
- Visitas técnicas al destino Benidorm.

Los desplazamientos a INVAT.TUR no supondrán gasto alguno para los participantes.

Quedan excluidos de su participación en el concurso en ambas modalidades:

- Las personas físicas que, en el momento de presentación de su propuesta, estén adscritas a cualquiera de las entidades organizadoras del Foro.
- Los premiados en las últimas dos ediciones del Concurso de Ideas.

4ª. PREMIOS

Los premios del concurso contarán con una dotación económica máxima de CUATRO MIL (4.000 €) brutos con arreglo a la siguiente distribución:

- Modalidad Acceso Libre: DOS MIL QUINIENTOS EUROS BRUTOS (2.500 €) a percibir por el ganador.

- Modalidad INVAT.TUR EMPRENDE: MIL QUINIENTOS EUROS BRUTOS (1.500 €) a percibir por el equipo ganador, así como la incorporación de los autores de la propuesta ganadora a las actividades que se realicen desde INVAT. TUR para la puesta en marcha del programa de Destinos Turísticos Inteligentes en la Comunitat Valenciana.

A estos importes se les practicarán las retenciones tributarias que resulten de aplicación. Se otorgará un diploma acreditativo de su participación en el concurso a los ganadores, así como a los seleccionados por el Jurado del Concurso para exponer sus propuestas durante las jornadas del Foro a celebrar el 30 y 31 de octubre de 2014.

5ª. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR

Todas las propuestas, con independencia de la modalidad elegida, deberán:

a) Basar la propuesta presentada sobre el concepto de Destino Turístico Inteligente en al menos uno de los siguientes ámbitos:
- Gobernanza: actuaciones a emprender por los gestores del destino.
- Economía: creación de nuevos productos y apoyo a la comercialización de la oferta existente.
- Medioambiente: arquitectura, urbanismo, paisajismo, gestión energética.
- Movilidad: dinamización de flujos turísticos.
- Comunicación: captación del segmento de demanda “turista inteligente”.

b) Tener a Benidorm como ámbito de actuación de todas las ideas incluidas en la propuesta.

c) Ser originales en cuanto a la autoría, garantizando el absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

d) Constar de una memoria detallada en formato pdf, en la que se expondrá íntegramente la idea propuesta (incluyendo, además todos aquellos elementos que los concursantes consideren oportuno), así como un documento de síntesis de la propuesta que no excederá de 10 páginas.

e) Ser secretas. La memoria detallada y el documento de síntesis no deberán mencionar el nombre del autor/es ni ningún otro elemento, logotipo o imagen que permita

identificarlo/s. Los participantes deberán guardar la máxima confidencialidad sobre el contenido de sus propuestas con anterioridad a la comunicación oficial del fallo del Jurado.
f) Haber sido realizadas en castellano, valenciano o inglés.
g) En el caso de que estas sean seleccionadas por el Jurado, deberán ser presentadas públicamente por su autor/es o en quien deleguen, durante las jornadas del Foro. El incumplimiento de este requisito implicará la renuncia a los premios y deberá comunicarse por escrito a la Organización a través de los cauces establecidos en la web del Foro www.invattur.org con un mínimo de 48 horas de antelación a la fecha de inicio de dichas jornadas. Las entidades organizadoras del Foro se harán cargo de los gastos derivados del alojamiento de los autores de las propuestas seleccionadas para su presentación en las jornadas, en el caso de que estos no residan en la provincia de Alicante.

6ª INSCRIPCIÓN AL CONCURSO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS AL CONCURSO

Con independencia de la modalidad elegida, todas las propuestas deberán presentarse a la dirección indicada en la web FORO www.invattur.org antes del 15 de octubre de 2014.

Las propuestas deberán constar de dos sobres:

- Sobre A: Solicitud de Presentación de las Propuestas, debidamente cumplimentada y firmada, que figura en el ANEXO II de estas Bases Reguladoras y que se encuentra disponible en la web del Foro www.invattur.org.

- Sobre B: En su exterior sólo deberá figurar el título de la propuesta. Deberá contener la memoria detallada de la propuesta, así como el documento síntesis, ambos en formato papel y en digital. En ninguno de los documentos incluidos en este sobre podrá figurar ningún dato o signo que la relacione con su autor.

Las propuestas no premiadas podrán ser retiradas por su autor/es, o persona autorizada en la dirección que se especifica en la web FORO en www.invattur.org y en un plazo no superior a dos meses tras la celebración de las jornadas del Foro. Transcurrido dicho plazo la Organización podrá acordar sobre su conservación, utilización o destrucción.

No existe la posibilidad de subsanar omisiones o reformular la propuesta una vez registrada.

7ª EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO DEL CONCURSO

Las propuestas que hayan sido presentadas en plazo y que cumplan con los requisitos expuestos en los apartados anteriores serán evaluadas por un Jurado constituido al efecto y que estará formado por:

- Dos representantes de l'Agència Valenciana del Turisme
- Un representante del Ayuntamiento de Benidorm
- Un representante de la Universidad de Alicante
- Un representante por cada una de las entidades colaboradoras de la XVII edición del Foro Internacional de Turismo de Benidorm.

El Jurado estará presidido por uno de los representantes de l'Agència Valenciana del Turisme, actuando como Secretario el representante de la Universidad de Alicante. Dicho Jurado podrá acordar la presencia de expertos en el campo de investigación objeto del concurso, quienes participarán en las reuniones y deliberaciones con voz y sin voto.

Éste podrá reunirse cuantas veces considere conveniente hasta la declaración del fallo de concurso, debiendo emitir el mismo con anterioridad a la celebración del las jornadas del Foro.

Asimismo, el Jurado seleccionará de entre las propuestas presentadas aquellas que considere más relevantes hasta un máximo de 8 propuestas, tomando en consideración los criterios de valoración expuestos en el apartado OCTAVO.

El Jurado declarará ganadoras a las propuestas que obtengan la mayor puntuación en cada una de las dos modalidades del concurso.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios en caso de que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos o el nivel de calidad exigido en las Bases. Las decisiones del Jurado serán recogidas en un Acta y tendrán carácter irrevocable e inapelable.

La comunicación de los ganadores del concurso se hará pública durante la celebración de las jornadas del Foro.

8ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se valorará la concisión, claridad y brevedad de los documentos descriptivos, y en especial los siguientes aspectos:

a) Originalidad y singularidad de la idea propuesta.

b) Adecuación de la idea propuesta a las especificidades de Benidorm.

c) Beneficios que aportará su puesta en marcha.

d) Posibilidad de la puesta en marcha de la idea propuesta.

e) Consistencia técnica y grado de desarrollo de la propuesta

El Jurado podrá no valorar las propuestas que se separen significativamente de los criterios expuestos.

9ª. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS Y USO DE LAS PROPUESTAS GANADORAS

Las propuestas premiadas serán propiedad de sus autores, reservándose la Organizacióndel Foro el derecho de difusión por el medio que estime oportuno.

La aceptación del premio implica la prestación de consentimiento para la utilización del nombre, imagen y voz del ganador/a en relación con la difusión, promoción y publicidad del resultado del Concurso y sus aplicaciones.

La Organización del Foro se reserva el derecho a desarrollar, aplicar, reproducir, difundir en cualquier medio o soporte, comunicar y publicar total o parcialmente las propuestas premiadas, en las condiciones y formato que estime oportuno, durante un plazo de diez años desde la concesión de los premios. Lo anterior se establece sin detrimento de que los autores puedan publicarlas en donde estimen oportuno una vez haya tenido lugar la celebración del Foro y sin perjuicio de los derechos morales de propiedad intelectual que les correspondan.

10ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las Bases y del fallo del Jurado, el cual será inapelable. La Organización se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones definitivas.

ANEXO I:

Solicitud de participación Modalidad Invat.tur Emprende

ANEXO II:

Solicitud de presentación de las propuestas.
(disponibles en www.invat.tur.org).

XVII Foro Internacional de Turismo de Benidorm

Estrategias para la configuración de Destinos Turísticos Inteligentes

30 y 31 de octubre de 2014

Organizan

BENIDORM

GENERALITAT VALENCIANA

COMUNITAT VALENCIANA

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante
Institut Universitari d'Investigacions Turístiques
Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas

Colaboran

Fundación Turismo de BENIDORM de la Comunitat Valenciana

movistar

HOSBEC
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOSTELERA DE BENIDORM Y DE LA COSTA BLANCA